

Artículo 1.- La organización de “**IV Marea Rosa**” corresponde tanto a la Concejalía de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Caudete como a la Asociación Caudetana de Lucha Contra El Cáncer, y con la especial colaboración de Cruz Roja Caudete y Protección Civil. La participación está abierta a todas las personas. La prueba tendrá lugar el sábado 2 de junio de 2018 a las 20:00 horas.

Artículo 2.- El recorrido tendrá una distancia total de 3.900 m.

Artículo 3.- La prueba se realizará sobre circuito urbano con salida y meta en la zona de la Ciudad Deportiva Antonio Amorós. Las zonas técnicas y de servicios quedarán ubicadas en la Ciudad Deportiva Antonio Amorós.

Artículo 4.- El recorrido estará debidamente señalizado y cerrado al tráfico.

Artículo 5.- La descalificación de un atleta en la prueba supone el no poder optar a los premios de la misma. Puede ser por los siguientes motivos.

- Por deterioro físico del atleta.
- No llevar el dorsal perfectamente colocado en toda su extensión (en el pecho durante todo el recorrido) hasta su entrada a Meta.
- No atender las indicaciones de la Organización o jueces.
- Entrar fuera de control; previamente establecido.
- No inscribirse en la prueba.
- No realizar el recorrido completo.
- Correr con el dorsal de otra persona.
- Por conductas antideportivas o contra el medio ambiente o el patrimonio municipal.

Artículo 6. Procedimiento ante una descalificación:

- Se establece un plazo de 5 días hábiles a partir de la celebración de la prueba, para interponer cualquier reclamación o denuncia. Dicha reclamación se efectuará por escrito ante el Comité de Competición de la Prueba, por cualquier medio admitido en derecho.
- Examinada la denuncia y si el Comité lo estima oportuno, se dará traslado al interesado, dando el plazo improrrogable de 5 días hábiles siguientes a la recepción, para que éste conteste a dicho trámite de alegaciones, aportando cuantas pruebas considere oportunas.
- Transcurrido dicho plazo, con o sin presentación de alegaciones, el Comité resolverá lo que proceda, siendo su decisión única e inapelable.
- El Comité se reserva el derecho de actuar de oficio cuando concurran causas excepcionales que así lo aconsejen, siendo el trámite el mismo que para las reclamaciones o sanciones.

Artículo 7.- La organización se reserva la facultad de que, comprobada cualquier irregularidad, como falsificación de datos, categorías, no

completar el recorrido, etc, impedir la participación en ediciones sucesivas, así como comunicarlo al resto de organizaciones nacionales.

Artículo 8.- Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en cualquier vehículo no autorizado.

Artículo 9.- Las inscripciones se podrán realizar hasta el 30 de mayo del 2018.

A la retirada del dorsal se solicitará el D.N.I o documento análogo.

Artículo 10.- La entrega de dorsales se efectuará en el Espacio Municipal La Sala en la Ciudad Deportiva Antonio Amorós el sábado 2 de junio de 18:00 a 19:45h.

Artículo 11.- Para lo no previsto en este reglamento será resuelto con arreglo a los reglamentos de la I.A.A.F. y de la R.F.E.A.

Artículo 12.- La organización dispone de un seguro de responsabilidad civil. Asimismo la organización estará cubierta por un seguro de accidentes que cubrirá los accidentes deportivos que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento..., ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

Artículo 13.- Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsada, excepto en los siguientes casos:

*Porque la prueba no se desarrolle.

*Por no haber participado en la prueba al estar cubierto el cupo de participantes.

*Por ingresos indebidos como consecuencia de errores de pago.

Artículo 14.- Todo atleta por el mero hecho de su inscripción, conoce y acepta todas las normas de reglamentos de esta competición y reconoce que se encuentra en perfectas condiciones físicas, no padeciendo ninguna enfermedad que suponga riesgo para su persona o le incapacite para su participación. De igual modo se hace responsable de los daños que pudiera ocasionarse por su participación.

Artículo 15: Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Artículo 16: Los datos recabados en el proceso de inscripciones estarán sujetos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de

Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES Y PROTECCIÓN

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: "Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en "IV Marea Rosa". Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales.

Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto, salvo petición expresa por parte del corredor para que su imagen no sea utilizada en ningún medio de difusión oficial de la prueba.

CLÁUSULAS ADICIONALES

Primera: la organización se reserva la potestad de cambiar los recorridos definidos, servicios ofertados o modificar el reglamento, circunstancias que serán comunicadas a los participantes.

Segunda: cada corredor-a tendrá que atenerse y aceptar las bases de la presente prueba.

Tercera: la organización de la Prueba declina toda responsabilidad de los daños que los atletas pudieran ocasionar, ocasionarse o derivasen de la participación de éstos en las pruebas.

Cuarta: la inscripción a la Prueba supone la autorización para el uso de cualquier imagen del corredor en el entorno de la prueba salvo petición expresa por parte del corredor para que su imagen no sea utilizada en ningún medio de difusión oficial del evento.

Todos los atletas inscritos aceptan el presente Reglamento.